



BASES DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARROZAS OLENTZERO 2018

BASE 1. Objeto y fecha.

El Concurso de Carrozas tendrá lugar el día de Olentzero, lunes 24 de diciembre de 2018, durante el desfile del recorrido que se celebrará por toda la Cendea de Olza/Oltza Zendea.

BASE 2. Participantes:

Pueden presentarse todas las personas físicas y jurídicas.

Igualmente, podrán presentarse las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actividad. En este caso, deberán hacerse constar expresamente, en la solicitud el nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación.

BASE 3. Categorías:

El concurso constará de 1 categoría de carrozas.

No existen medidas mínimas o máximas. Podrán ser remolcadas por vehículos o construidas sobre vehículos.

BASE 4. Temática:

La temática será libre.

BASE 5. Solicitud de participación:

Los participantes presentaran solicitud de participación en los premios culturales "CONCURSO DE CARROZAS OLENTZERO 2018".

Al realizar la inscripción se hará constar nombre completo del representante, DNI, lugar de procedencia, denominación de la carroza, teléfono de contacto, e-mail, y número de cuenta y titular (según boletín de inscripción).

La solicitud se presentará hasta el día 18 de diciembre de 2018 a las 14:30 horas, en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, o a través de la sede electrónica <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es>

BASE 6. Publicidad de las bases



Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web y en la sede electrónica municipal

BASE 7. Jurado

El Jurado estará constituido por las siguientes personas, todas ellas miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Deporte, Juventud y Festejos:

Doña Olga Parejo Pérez
Doña M^a Reyes Latienda Martínez.
Don Moisés Garjón Villanueva
Don Daniel Beunza Hernández
Don Félix Otamendi Echauri

Actuará como Presidente del Jurado D^a Olga Parejo Pérez y como Secretario, D. Jon Karlos Castañares Larrea, técnico de cultura y deporte del Ayuntamiento.

El jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en la bases, tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos.

El jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable, igualmente se reserva el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios, si las solicitudes presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

BASE 8. Criterios a valorar

El jurado para su puntuación tomará como base los siguientes criterios:

- Originalidad
- Diseño
- Decoración
- Laboriosidad del trabajo de montaje
- Imaginación
- Temática
- Indumentaria

BASE 9. Premios

Se concederá un premio único que consistirá en un vale o cesta de regalo, por valor de 130 euros.



El Ayuntamiento, con intención de impulsar la participación en este desfile otorgará una recompensa económica, a modo de accésit, a todos los participantes en el concurso, que cumplan las bases de la convocatoria. La cuantía de esta recompensa-accésit, será concretada en función del número de participantes y la aplicación presupuestaria correspondiente, disponible en el Presupuesto del Ayuntamiento 2018. En ningún caso, podrá ser superior a 150,00 euros por participante.

Ningún participante, ni individual ni como parte de una agrupación, podrá obtener más de un premio.

BASE 10. Fallo del jurado y entrega de premios

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se hará público a la finalización del desfile y dentro del festival de Olentzero, como clausura de la actividad del día.

Igualmente, se publicará oportunamente en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

La resolución de concesión de los premios se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

No obstante, la recompensa-accésit por participación, podrá ser abonada de forma anticipada tras la finalización de la fecha de presentación de solicitudes.

BASE 11. Desarrollo del desfile de carrozas.

1. Distintivos: Antes del comienzo del concurso se comprobará que cada carroza esté inscrita (si no es así quedará fuera de concurso) y se entregará a cada participante un distintivo (número) que definirá su posición en el desfile y que deberá estar bien visible durante el recorrido del mismo.

2. Horarios: el desfile dará comienzo a las 16:00 horas desde el pueblo de Olza; media hora antes del comienzo (15.30 h.) los participantes en el mismo deberán estar ubicados en la zona destinada para comenzar el recorrido.

3. Recorrido: El recorrido comprenderá el paso por todos y cada uno de los pueblos de la Cendea de Olza/Oltza Zendea

4. Organización: Existirán varias personas encargadas de la organización del desfile que se identificarán oportunamente. Los participantes deberán seguir las indicaciones de los mismos para facilitar el desarrollo del desfile. La negación a seguir dichas indicaciones supondrá la descalificación directa del concurso.

5. El traslado de las carrozas, así como el agasajo a la gente, (comida, bebida,



etc.), correrá a cargo de los participantes.

BASE 12. Obligaciones de los beneficiarios

1. El ayuntamiento no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del concurso, ni de los daños que se puedan causar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas.

2. Los participantes que resulten premiados deberán encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no estar incurso en causas de prohibición para contratar y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto. El Ayuntamiento podrá exigir la acreditación del cumplimiento de tales requisitos.

BASE 13. Órgano competente

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde.

BASE 14. Aceptación de las bases

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Reguladoras de la misma.

BASE 15. Normas finales

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.